



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

**JUNTA ADMINISTRATIVA
RECINTO DE RÍO PIEDRAS**

**CERTIFICACIÓN NÚMERO 63,
AÑO ACADÉMICO 2025-2026**

Yo, Javier E. Carrión Guzmán, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO:**

Que, mediante reunión ordinaria llevada a cabo los viernes, 29 de mayo y 5 de junio de 2026, este organismo de forma unánime, constituyó el Comité para revisar y enmendar la Certificación Núm. 088 JA (2005-2006), sobre el aspecto de procedimiento y trámite de expediente para ascensos y permanencias del personal docente. Los miembros del Comité: Milagros Méndez (CISO), Erika Fontáñez (DERECHO), Rosaura Ramírez (DAA) Julia Vélez (FACI), Representación Claustal y Estudiantil.

Y, para que así conste, expido la presente certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico Recinto de Río Piedras, hoy viernes, 5 del mes de junio del año dos mil veintiséis, en Río Piedras, Puerto Rico.

Javier E. Carrión Guzmán
Secretario Ejecutivo



anejo

CERTIFICACIÓN NÚM. 088, 2005-2006

Yo, Aurora M. Sotográs Saldaña, Secretaria Ejecutiva de la Junta Administrativa del Recinto de Río Piedras de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO:

Que durante los años académicos 2004-2005 y 2005-2006 se celebraron varias reuniones extraordinarias con el propósito de generar una discusión sobre la evaluación (en su aspecto procesal y sustantivo) de las ejecutorias de los docentes para ascensos en rango en cada facultad y escuela; representantes de cada facultad y escuela expusieron las prácticas de sus unidades.

Que en la reunión extraordinaria del 20 de marzo de 2006 la Junta Administrativa llevó a cabo una sesión de trabajo en la que se reflexionó sobre el proceso empleado en cada unidad y se analizaron los instrumentos de evaluación. De esta reflexión, se identificó la necesidad de emitir directrices que fortalezcan y mejoren el proceso actual empleado en cada unidad para la evaluación de las ejecutorias de los docentes para ascenso en rango. A tal efecto, la Junta Administrativa en reunión extraordinaria del viernes, 14 de julio de 2006, determinó que en la recomendación de los candidatos a ascenso en rango y permanencia en el servicio docente:

- Será requisito que el candidato haya completado la información de su currículum vitae en el sistema institucional de perfil del profesor (FACTUM)



- Los Comités de Personal de Departamento deberán incluir, como parte de la recomendación de cada candidato, un informe breve que resuma y resalte cualitativamente los haberes que fueron evaluados en las áreas de enseñanza, investigación o creación, divulgación y publicación, y servicio.
- Al otorgar ascenso en rango o conceder permanencia en el servicio docente, la Junta Administrativa verificará que los candidatos cuentan con haberes en las áreas de enseñanza, investigación o creación, divulgación y publicación, y servicio. En el caso de las unidades que emplean planillas cuantitativas, no será suficiente hacer recomendaciones basadas, solamente, en la puntuación total.

Estas disposiciones entrarán en vigor a partir del año académico 2006-2007.

Y, para que así conste, y para remitir a toda la comunidad universitaria, expido la presente certificación en Río Piedras, Puerto Rico, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil seis.


Aurora M. Sotográs Saldaña
Secretaría Ejecutiva

